



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN**

El artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), recientemente reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, faculta al Ejecutivo Federal para que, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, prevenga, investigue y combata los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la propia CPEUM y las leyes secundarias; asimismo, establece que ejercerá en forma exclusiva las facultades de competencia económica para regular asimétricamente a quienes participen en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia.

A efecto de cumplir dicho mandato constitucional, es fundamental proveer la creación de una institución del Ejecutivo Federal, la cual retome la rectoría económica del Estado y tenga capacidad técnica y herramientas para hacer frente a las estructuras monopólicas, funciones que resultan clave para una mejora del bienestar de los hogares mexicanos al propiciar las condiciones para incrementar la competitividad y el desarrollo económico del país, en un contexto de nuevas posibilidades por el fenómeno de la relocalización de empresas; lo cual, ayudará a brindar un clima de estabilidad y certidumbre jurídica para la inversión.

Derivado de lo anterior, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, se reformó la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) para crear la Comisión Nacional Antimonopolio, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión y dotado de independencia técnica y operativa en sus decisiones, organización y funcionamiento.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Esta nueva instancia se crea como una verdadera autoridad antimonopolios que no se enfoca en el desarrollo de los mercados como un fin en sí mismo, sino como un medio para contribuir al desarrollo de México y al bienestar de las y los mexicanos.

Según el artículo 10 de la LFCE la Comisión Nacional Antimonopolio tiene por objeto garantizar la libre concurrencia y competencia económica en todos los mercados del país, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, para lo cual debe desempeñarse de manera profesional e imparcial en sus actuaciones.

En consecuencia, la Comisión Nacional Antimonopolio sustituirá en todos los derechos, obligaciones y facultades a la Comisión Federal de Competencia Económica y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, éste último, únicamente respecto de los procedimientos en curso en materia de competencia económica, de preponderancia y de participación cruzada; lo anterior, en términos de los artículos transitorios séptimo, segundo párrafo, y octavo, segundo párrafo, del citado decreto de reformas a la LFCE.

Asimismo, la Comisión Nacional Antimonopolio será dirigida por el Pleno, erigido en órgano de gobierno, conformado por cinco personas comisionadas, mismas que serán designadas de forma escalonada por la Presidenta de la República y ratificadas por la mayoría de los integrantes presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta; lo anterior, de conformidad con el artículo 13 Bis, de la LFCE.

Las personas comisionadas durarán en su encargo siete años improrrogables y por ningún motivo podrán desempeñarse nuevamente en ese cargo. Además, el artículo transitorio Tercero, párrafo segundo, del decreto de reformas a la LFCE establece que, con el objeto de asegurar el escalonamiento en el cargo, las primeras personas comisionadas de la Comisión Nacional Antimonopolio concluirán su encargo en la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

misma fecha en que hayan entrado en funciones de los años 2028, 2029, 2030, 2031 y 2032, respectivamente.

Con el fin de integrar el Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio, para que inicie sus operaciones y entren en vigor las disposiciones constitucionales y legales recientemente reformadas, someto a la ratificación del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión el nombramiento escalonado de las siguientes personas:

I. Por un periodo de tres años, que culminará en 2028, se propone a la licenciada en Derecho **Andrea Marván Saltiel**.

Es egresada de la Universidad Iberoamericana; además, estudió la maestría en Derecho en *The University of Chicago Law School*.

En el ámbito profesional, fue ratificada por el Senado de la República el 13 de diciembre de 2022, como comisionada de la aún Comisión Federal de Competencia Económica, por un periodo de nueve años, donde además ostentó el cargo de Comisionada Presidenta (2023 a la fecha); en dicho cargo lideró un cambio de visión en la política de competencia en México, orientándola hacia el consumidor, la equidad social y en generar beneficios tangibles para las y los mexicanos.

A nivel internacional, también se desempeñó como Presidenta de la Red Internacional de Competencia y Presidenta de la Red de Autoridades de Competencia de América Latina; con lo cual, proyectó el liderazgo de México en la agenda global.

En la todavía Comisión Federal de Competencia Económica, la C. Andrea Marván Saltiel colaboró como Directora General de Promoción de la Competencia (2022 a 2023), Directora Ejecutiva de la Autoridad Investigadora (2016 a 2022), Directora General Adjunta de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas (2014 a 2016) y Directora de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas (2012 a 2014). En el Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C., se desempeñó como analista



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

senior, donde coordinó el trabajo de campo para recolectar información legal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (2011).

Imparte la materia de Competencia Económica y Derecho Administrativo en el Tecnológico de Monterrey Campus Santa Fe (2021 a la fecha); es Profesora del Diplomado de Competencia Económica en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (2017 a la fecha), y es Profesora Titular de la maestría en Derecho de Amparo – Competencia Económica y Telecomunicaciones en la Universidad Panamericana (2016 a la fecha).

II. Por un periodo de **cuatro años**, que culminará en 2029, se propone a la maestra en Economía **Ana María Reséndiz Mora**.

Cursó la licenciatura en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con una maestría en Economía por el Colegio de México, A.C.; también, obtuvo la maestría en Economía en *Georgetown University Washington D.C.* en donde realizó estudios de doctorado.

Fue ratificada por el Senado de la República, el 29 de septiembre de 2020, como Comisionada de la aún Comisión Federal de Competencia Económica, por un periodo de nueve años (2020 a la fecha), en la referida comisión también ocupó el cargo de Asesora de Análisis Económico (2016 a 2020). Además, fue Asesora en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (2014 a 2016); Asesora en la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2008 a 2009), y Subdirectora de Supervisión Operativa y Financiera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (2004 a 2008).

Ha sido ayudante de investigación en temas de Comercio Exterior y Competencia Económica en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y en el Colegio de México; asimismo, ha sido Consultora Externa de la Organización de las Naciones Unidas y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; en el ámbito



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

docente laboró como Profesora Adjunta de Matemáticas Financieras y Organización Industrial en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

III. Para el periodo de cinco años, que finaliza en 2030, se propone al maestro en Economía **Óscar Alejandro Gómez Romero**.

Estudió la licenciatura en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con una maestría en Economía cursada en el Colegio de México, A.C.; se ha desempeñado como Coordinador Ejecutivo en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (enero a agosto 2025) y en la Secretaría de Economía ocupó los cargos de Director General de Competitividad y Competencia Económica (abril a octubre 2024), Director de Área en la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético (2019 a 2024), Director General Adjunto de Programas de Apoyo en la Unidad de Contenido Nacional (junio a agosto 2019) y Director de Área en la Coordinación de Asesores (febrero a mayo 2019).

En la Comisión Reguladora de Energía laboró como Director General Adjunto de Estructura y Competencia en el Mercado Eléctrico (2017 a 2018) y Director de Área de Estructura y Competencia en el Mercado Eléctrico (2016 a 2017); mientras que, en la Comisión Federal de Competencia Económica, trabajó como Subdirector en el Pleno (2015 a 2016).

Realizó proyectos de consultoría en el Banco Interamericano de Desarrollo (2015 a 2016) y en el *International Economic Group of Analysis in Energy* (2018 a 2019).

Es Profesor de nivel posgrado en el Laboratorio de Matemáticas I y II de la especialidad de Teoría Económica en la Universidad Nacional Autónoma de México (2018 a la fecha) y en dicha institución, a nivel licenciatura, dicta la materia de Teoría de Juegos como Profesor Titular (2015 a la fecha) e impartió las materias de Matemáticas, Economía de la Empresa y Macroeconomía (2013 y 2015).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

IV. Por un periodo de seis años, que fenece en 2031, se propone al licenciado en Derecho Ricardo Salgado Perrilliat.

Cursó la licenciatura en la Universidad La Salle, cuenta con una especialidad en Derecho Público y otra en Derecho Corporativo, ambas cursadas en la Universidad Panamericana; cursó la maestría en Derecho Empresarial Corporativo en la Universidad Humanitas y es candidato a doctor en Derecho por la Universidad Panamericana.

Se ha desempeñado como Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (2025 a la fecha); Coordinador General de Mejora Regulatoria en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (2023 a 2025); Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2022 a 2023); Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (2017 a 2022); Titular de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones (2014 a 2017); Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública (2009 a 2011); Director General de Asuntos Contenciosos de la Comisión Federal de Competencia (2008 a 2009); Director General de Asuntos Jurídicos del antes Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (2003 a 2008); Coordinador General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (2001 a 2003) donde también se desempeñó como Coordinador Jurídico (2000 a 2001).

V. Para el periodo de siete años, que culminará en 2032, se propone a la doctora en Ciencia Social Haydee Soledad Aragón Martínez.

Estudió la licenciatura en Sociología en la Universidad Autónoma Metropolitana, donde también obtuvo la maestría en Estudios Sociales (Estudios Laborales) y cuenta con un doctorado en Ciencia Social con especialidad en Sociología, por el Colegio de México, S.A.; asimismo, cursó el postdoctorado en Estudios Sociales en la Universidad Autónoma Metropolitana.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Actualmente es Co-Directora del proyecto “Combatiendo la explotación laboral de las Trabajadoras del hogar en México” en el *American Institutes for Research* (julio 2025 a la fecha); Consultora Externa en *Expertise France* (2024 a la fecha); Asesora sobre la reforma laboral en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (2021 a la fecha); Asesora Académica de la Confederación de Trabajadores de México (2023 a la fecha), e integrante del Comité de Tesis Doctoral en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, se ha desempeñado como Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo en el Gobierno de la Ciudad de México (2018 a 2021); laboró en la Oficina Nacional de Formalización del Empleo en la Organización Internacional del Trabajo, oficina para México y Cuba (2017 a 2018); Asesora Académica de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (2012 a 2017); Asesora en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Senado de la República (2016 a 2017); Consultora Externa de la Organización Internacional del Trabajo (2015 a 2016), y Asesora Académica en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (2008 a 2009).

Por lo anterior, toda vez que las personas propuestas reúnen los requisitos previstos en el artículo 13 Bis de la LFCE, lo que se corrobora con la documentación que se acompaña al presente comunicado, la suscrita Titular del Ejecutivo Federal, considero que son las personas idóneas para fungir como comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio; por lo que, estoy cierta que, de contar con la ratificación de ese Órgano Legislativo, desempeñarán tan alta encomienda con sobrada responsabilidad y en beneficio de nuestro país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del Comunicado por el que se somete a la ratificación de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la designación de las personas comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México a 06 de octubre de 2025.

LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A blue ink signature in cursive script that reads "Claudia Sheinbaum".

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO